a los dichos regidores que presentes estavan
los quales dixeron que apelavan y
apelaron del dicho auto y condenacion
fecha por el dicho alcalde mayor segun que tienen
apellado y pedian y requirian a su
merced por juicio de la dicha su apellacion
no mande executar ni ynnobar cosa
alguna y protestavan y protestaron
la nullidad y atentado y lo que mas a su
derecho conviene y lo pidieron por testigos
y el alcalde mayor se comandava [illegible] los autos
~~[illegible]~~ la ciudad acordo que
estos autos se llevan al cavildo y pidio
que esta ciudad tubiese para que se vea
lo acordado en este ayuntamiento —

Libramiento de [illegible] — mandaron que el mayordomo de esta ciudad
de el dicho licenciado contreras cinquenta
ducados para lo que fuere necesario
gastar en este negocio y para cinquenta de
su salario y para ello se le de libramiento
en forma con el qual y cinquenta de pasados
dicho licenciado contreras se le rezavan
cinquenta a el dicho mayordomo —

El D. Luis de Avila — Melchor de Ponce — Alonso de Leon

Ante mi
Juan Perez